

ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PRESUPUESTO ACEPTADO
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA DE ESTEPA Y SU COMARCA. "FIBESCOA"	G-91314500	2.259,10 €	2.474,26 €
ASOC. ALUMNOS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA	G-91439935	2.088,00 €	2.088,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS PARA LA AYUDA AL DISCAPACITADO "AFADI "	G-41086786	1.800,00 €	1.800,00 €
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	G-80829641	3.333,84 €	3.333,84 €

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 22 de noviembre de 2005, por la que se procede a la ejecución de la Sentencia número 3006/2005, de 16 de septiembre de 2005, dictada por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en los Autos de única instancia núm. 3/05 (R), en relación con el procedimiento de concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por la Orden que se cita, la cual se modifica por dicha ejecución.

El Auto número 152/2005, de 6 de junio de 2005, dictado por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los Autos de única instancia número 3/05, establecía en su parte dispositiva lo que sigue: «Se suspende cautelarmente y hasta el dictado de sentencia por esta Sala, la ejecutividad del concurso convocado por Orden de 12 de julio de 2004, cuya tramitación queda paralizada con tal carácter».

La Sentencia número 3006/2005, de 16 de septiembre de 2005, dictada por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en los Autos de única instancia número 3/05 (R), contra la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se convoca procedimiento de concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Estimamos en parte la demanda formulada por (...) contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y declaramos la nulidad parcial de la Orden de 12 de julio de 2004 de dicha Consejería por la que se convoca concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en lo referente a que ha de suprimirse la mención al carácter definitivo que se hace en el apartado A) de la base cuarta, respecto a la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se concursa. Y desestimándola parcialmente absolvemos al organismo demandado de las demás pretensiones deducidas en su contra».

El Auto número 245/05, de 8 de noviembre, dictado por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla dispone que «la Sala acuerda tener por desistida a la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía del recurso de casación anunciado contra la sentencia de esta Sala, que se declara firme».

Por tanto, siendo firme y ejecutable la citada sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución; en el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 239 del

Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril; y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Dar cumplimiento a la sentencia número 3006/2005, de 16 de septiembre de 2005, recaída en los autos de única instancia número 3/05, conforme a lo dispuesto en su fallo, en cuanto a la declaración de nulidad parcial de la Orden de 12 de julio de 2004, en lo referente a que ha de suprimirse la mención al carácter definitivo que se hace en el apartado A) de la base cuarta, respecto a la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se concursa.

Por consiguiente, se modifica el apartado A) de la Base Cuarta de la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se convoca procedimiento de concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 160, de 17 de agosto), que queda redactado como sigue:

Base Cuarta, apartado A): «El tiempo de permanencia en el puesto de trabajo desde el que se concursa:

La puntuación por este criterio supondrá el cuarenta por ciento del total. El tiempo de permanencia en el puesto de trabajo desde el que se concursa se valorará a razón de 0,15 puntos por mes o fracción superior a quince días, con un máximo de 12 puntos.

A los efectos de este apartado, en los supuestos de traslados o desplazamientos forzosos, se valorará el tiempo de permanencia incluyendo el correspondiente al puesto desde el cual se efectuó la movilidad geográfica; idéntica regla se aplicará en los casos de supresión de puestos en las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Asimismo, para el personal en excedencia se tendrá en cuenta que la permanencia en el puesto desde el que se concursa equivaldrá a la suma del período correspondiente a la ocupación efectiva del puesto en el que se le concedió la excedencia y el período que haya transcurrido desde la fecha de reingreso hasta la fecha que señale la presente convocatoria como de finalización del plazo de presentación de solicitudes, a excepción de la situación de excedencia por cuidado de familiares, cuyo período sí resultará computable a estos efectos».

Segundo. Dada la modificación anterior y su importante incidencia en la adjudicación de los puestos de trabajos convocados en el concurso de traslados, se publicará nuevo listado provisional de adjudicatarios, quedando anulado por tanto el que se publicó mediante la Resolución de 24 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 21, de 1 de febrero). Se retrotrae, por tanto, el procedimiento de concurso de traslados al momento previo a la publicación de la Resolución de 24 de enero de 2005

indicada, siendo ello así a todos los efectos, incluido el de las renunciaciones presentadas con posterioridad a dicha fecha, que se entienden por no presentadas, pudiéndose presentar nuevamente en el plazo de alegaciones al nuevo listado provisional.

Tercero. Tras la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se publicará, conforme a lo establecido en la Base Séptima de la Orden de 12 de julio de 2004, Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se harán públicos los listados provisionales correspondientes al presente procedimiento de concurso de traslados, abriéndose con ello el correspondiente plazo de alegaciones, así como de desistimientos o renunciaciones.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento de protección jurídica de derechos fundamentales núm. 478/05, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 478/05, interpuesto por doña Juana Durán Sánchez contra la Resolución del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicado en el BOJA núm. 168, de 29 de agosto de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 127/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 127/2004, interpuesto por don Gonzalo Aranda Pérez, contra Resolución de 10 de octubre de 2003, del Director General de la Función Pública, por la que se resuelve el recurso

potestativo de reposición por él interpuesto contra la Resolución de fecha 10 de noviembre de 2000, en virtud de la ejecución de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, recaída en los autos de procedimiento abreviado 209/2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 472/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 472/2005, interpuesto por don Eduardo Bohórquez Montes, contra la denegación presunta de recurso de alzada contra los Acuerdos de 23.2.05. Ampliación: Contra Orden de 29 de septiembre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Bohórquez Montes contra el Acuerdo de 23 de febrero de 2005, de la Comisión de Selección para las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se modifica la de 30 de octubre de 2002 (3/2001), por la que se adjudican las ayudas a la investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía, convocadas por Orden que se cita.

Mediante Orden de 22 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación y Ciencia, órgano que tenía atribuidas las competencias en materia de Universidades e Investigación,